



R- DNAT-2022-1254

Salta, 05 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.656/2021

CUERPO II y III

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Geología de fs. 430 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. posterior a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Geología, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS AUTORIZADOS A CURSAR
• 39.267.726	ESCAPA, Daniela Magali	• GEOQUÍMICA
• 41.019.657	SAYES FUENTES, Tomás Rolando	• GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R- DNAT-2022-1254

Salta, 05 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.656/2021

CUERPO II y III

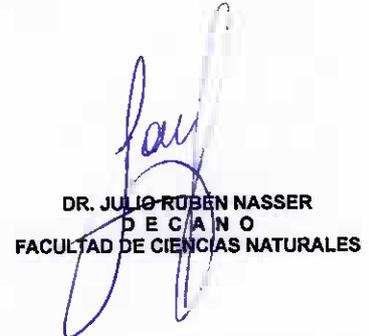
ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 432 aconseja NO hace lugar a la solicitud de cursado fuera de régimen de correlatividad elevado por a estudiante Escapa, Daniela Magali para la asignatura Petrología Sedimentaria.

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos posterior pase al Consejo Directivo de la Facultad a fin de entender lo solicitado desde fs. 413 a 429, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES